



La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas con independencia de aquélla.

B.- Otros títulos homologados, hasta un máximo de 0,63 puntos:

Certificado de Aptitud, ciclo superior en titulaciones homologadas, estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado y equivalentes, 0.50 puntos.

Certificado de Aptitud, ciclo elemental en titulaciones homologadas, 0.25 puntos.

Sólo se computará a estos efectos el ciclo de mayor nivel.

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas con independencia de aquélla.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 27 de abril de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, (Res. 20/06/07), *José Fco. Hernández Herrero*.

Número 1.518/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 22 de abril de 2010, BENETTON RETAIL SPAIN S.L.U. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de VENTA DE TEXTILES Y COMPLEMENTOS en AVDA. DE PORTUGAL, 19 de esta Ciudad, expediente nº 76/2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de abril de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.487/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 17/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: EDAR EN LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 41
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de marzo de 2010.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente.



b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de Licitación: 172.413,79 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (27.586,21 €) arrojando un total de 200.000 €.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

5º.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 22 de abril de 2010

b) Contratista: AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.

c) Importe adjudicación: 171.999,78 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (27.519,96 €) arrojando un total de 199.519,74 €.

Ávila, 26 de abril de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.350/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº 1, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Igualmente podrá proceder al abono de su importe, con una reducción del 30%, si se hace efectivo durante los 30 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia, acudiendo para ello al Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815 presentando esta notificación o indicar nº. de boletín y expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, siempre y cuando proceda conforme al art. 67 del R.D.L 339/1990 anteriormente citado, modificado por ley 19/2001 y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, (art. 8.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Ávila, a 7 de Abril de 2010

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 07, *José Francisco Hernández Herrero*